

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 264 DP-2015.

VISTO: La Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la nota presentada por la Dra. Ingrid L. Küster (DNI:23.648.159) en fecha 18 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, la Dra. Küster comunica que prestará funciones en el área de Mediación Comunitaria hasta el 4 de Diciembre de 2015, atento que ha aceptado una propuesta laboral para trabajar en el Concejo Municipal.

Que no obstante lo solicitado y a fin de un mejor orden administrativo, no solo de esta Defensoría sino de las demás áreas involucradas, e implicando la nota una renuncia expresa, se debe finalizar el periodo laboral a partir del día 30 de Noviembre del corriente.

Que entonces, debe dejarse sin efecto las resoluciones que vinculaban a la Sra. Küster con esta Defensoría, y hacer saber tal situación al Departamento de Personal, y el área de Sueldos a fin de que realicen las diligencias administrativas correspondientes y la liquidación final.

Que atento las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

1°: DEJAR SIN EFECTO a partir del día 30 de Noviembre de 2015, la designación de la Sra. Ingrid Küster (DNI: 23.648.159) a través de las Resoluciones 10-DP-2011.

2°: COMUNICAR la presente al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones finales correspondientes.

3°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

4°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche,

23 NOV 2015



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche